

COMITÉ TERRITORIAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez único de competición: LUIS BALBONA CALVO

ACTA NÚMERO 2324/02

En Santander, a día 27 de Marzo de 2024, se reúne el Juez Único de Competición de la liga Norte (Asturias Cantabria), en los locales de la FEDERACION CANTABRA DE RUGBY, C. Avda del Deporte SN (CASA DEL DEPORTE), bajo la Presidencia de D. LUIS BALBONA CALVO (Juez Único de Competición), para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan.

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros de competición oficial que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. SENIOR TERRITORIAL F FEMENINO (JORNADA 1)

- CIUDAD DE OVIEDO RUGBY - GRUPOGOFRUGBYUNIÁ³N

Sancionar al Club SOTILEZA RUGBY CLUB , con PÉRDIDA DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo, 0.1.CIRCULAR LIGA NORTE, del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

Sancionar al Club SOTILEZA RUGBY CLUB , con PÉRDIDA DE 1 PUNTOS, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 0.1.CIRCULAR LIGA NORTE del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

3. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo XXXXX del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación al interesado, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

4. RECURSOS

Contra las resoluciones de carácter disciplinario incluidas en la presente Acta, se podrá interponer RECURSO ante el Comité de Apelación, en el plazo de 5 DIAS HABLES a contar desde el siguiente a su notificación, que deberá ser, necesariamente, presentado y tramitado a través de la correspondiente área privada de cada Club en la plataforma informática de la FCR. Solo se admitirá la remisión por correo electrónico de aquella documentación o archivos complementarios que no puedan ser tramitados a través de la plataforma.

Las resoluciones de carácter no disciplinario incorporadas a la presente Acta, podrán ser impugnadas en los términos, formas y con los requisitos previstos en la normativa reglamentaria o legislación aplicable a cada supuesto.

Las instrucciones, acuerdos y circulares incluidos en la presente Acta no tienen la condición de resolución, ni disciplinaria ni jurisdiccional, y se publican, exclusivamente, para general conocimiento y aplicación.





FEDERACIÓN CÁNTABRA DE RUGBY
FEDERACIÓN ASTURIANA DE RUGBY
Juez único de competición

Avda del deporte, sn (Casa del deporte)-39011-Santander, Cantabria
Tel: 616 677 574

E-mail: secretaria@rugbycantabria.com - Página web: www.rugbycantabria.com



EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN
LUIS BALBONA CALVO

